

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3949

Ref. Expediente N° NC2018/0001376

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que CAPBRAN HOLDINGS, LLC, presentó petición de divisional, la cual fue aceptada para trámite mediante N° NC2018/0001376 para la invención titulada “DISPOSITIVO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LICUAR O MEZCLAR ALIMENTOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/059345 del 6 de octubre de 2014.

SEGUNDO: Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud 16048108, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 763 el 10 de junio de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13697, notificado el 20 de noviembre de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0001376 el 31 de enero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0001376 el 31 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0001376 el 31 de enero de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “LICUADORA CON UN MECANISMO DE PASADOR”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

Ref. Expediente N° NC2018/0001376

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“LICUADORA CON UN MECANISMO DE PASADOR”

Clasificación IPC: A47J 44/02, B01F 13/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0001376 el 31 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CAPBRAN HOLDINGS, LLC.

Domicilio(s): SUITE 2300, 11601 WILSHIRE BLVD., LOS ANGELES, CALIFORNIA 90025, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Inventor(es): Colin SAPIRE.

Prioridad(es) N°: 07/10/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/047954.
06/10/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/507180.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/059345

Fecha: 6 de octubre de 2014.

Vigente desde: 6 de octubre de 2014

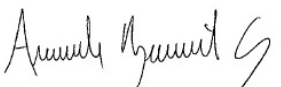
Hasta: 6 de octubre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CAPBRAN HOLDINGS, LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de marzo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un dispositivo de procesamiento de alimentos (100), caracterizado porque comprende:

- un recipiente de mezcla (102) que tiene una pared;
- un soporte de cuchilla (104) con una superficie superior y una superficie inferior removible al recipiente de mezcla (102);

- la superficie superior tiene una cuchilla montada de forma giratoria en el soporte de cuchilla (104), un mecanismo de pasador con un pasador móvil (426);

- la superficie interior tiene un engrane (442), un rebajo (444) con una forma particular, y el mecanismo de pasador; el mecanismo de pasador ubicado en una primera ubicación particular en la superficie inferior; el mecanismo de pasador opera a través de la superficie superior y la superficie inferior, el pasador (426) sobresaliendo desde la superficie superior y desde la superficie inferior;

- el engrane (442) y la cuchilla conectadas a través de un eje (474), el eje (474) rodeado por cojinetes de rodamiento (482) confinados por una camisa (476);

- una base de motor (106) unido de manera removible a la cubierta inferior, a un faldón (606) conectado de forma removible, un alojamiento de motor (610) con un motor ubicado en el mismo, y una cavidad ubicada en la parte superior del alojamiento (610) a través de un zócalo conformado en correspondencia con la superficie inferior del soporte de cuchilla (104), insertado en el mismo el soporte de cuchilla (104);

- el alojamiento de motor (610) tiene un límite superior y una entrada inferior, el motor se monta en el límite superior indirectamente a través de un soporte de motor (562), el soporte de motor (652) se monta en el límite superior a través de amortiguadores (654); los amortiguadores (654) se ubican entre el límite superior y el soporte de motor (652) y debajo del soporte de motor (652); el soporte de motor (652) conectado a un ventilador (626) en su extremo inferior a un circuito eléctrico controlando el motor; el ventilador (626) ubicado fuera del alojamiento de motor (610) y debajo de la entrada inferior;

- la cavidad (600) tiene una superficie de cavidad con un área elevada, un propulsor (602), un activador (670), y un agujero de drenaje (630) en el mismo; el área elevada coincide de forma complementaria con la forma particular del rebajo (444) en la superficie inferior del soporte de cuchilla (104); el propulsor (602) conectado al motor; el activador (670) que cierra el circuito localizado en una segunda localización particular en la superficie de la cavidad (600) conectada al motor; el agujero de drenaje (630) se conectado a una tercera ubicación debajo del alojamiento de motor (610) a través de un túnel;

- el recipiente de mezcla (102) conectado al soporte de cuchilla (104), de tal manera que el pasador sobresaliente (426) deprime el activador (970) e iniciando el procesador de alimentos (100);

- la cubierta inferior comprende una placa (618) y un alojamiento en forma de copa (620), la placa (618) tiene aberturas en la misma, el alojamiento en forma de copa (620) ubicado dentro del alojamiento de motor (610) cuando la cubierta de motor se conecta a la base de motor (106),;

- el faldón (606) ubicado entre el alojamiento de motor (106) y la cubierta inferior (616), el faldón (606) unido de manera removible a la placa (618) de la cubierta inferior (616) y al alojamiento de motor (610);

Ref. Expediente N° NC2018/0001376

el circuito tiene una función de arranque suave y un temporizador; el circuito conectado a un conmutador montado en la base de motor (106); y

el conmutador tiene una posición liberada, una primera posición oprimida y una segunda posición oprimida; las posiciones liberadas abren el circuito mientras que la primera posición oprimida y la segunda posición oprimida cierran el circuito, en donde la primera posición oprimida regresa a la posición liberada.

2. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque miembros de agarre se extiende desde una superficie exterior de la pared del recipiente de mezcla (102).

3. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque los miembros de agarre son crestas (224).

4. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque las crestas se extienden desde una superficie interior de la pared del recipiente de mezcla (102).

5. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el recipiente de mezcla (102) tiene una abertura superior e inferior cerrada unido de forma removible al soporte de cuchilla.

6. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el pasador (426) sobresale de la superficie superior del recipiente de mezcla (102) cuando el recipiente de mezcla (104) se desconecta.